



## DECRETO No. 466 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Privada, se ausentará por el termino de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el 20 y el 26 de junio del 2023, discriminados así: Tres (3) días hábiles en virtud de una solicitud de permiso remunerado que van desde el 20 al 22 de junio de 2023 y dos (2) días hábiles de licencia ordinaria no remunerada, reconocida mediante Resolución No. 0355 de 2023, que van desde el 23 al 26 de junio de 2023.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Privada, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)”*

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ESCARLE DEL ROSARIO PLAZA COTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.519.427, quien se desempeña como Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Privada.

Por lo anterior,

### DECRETA

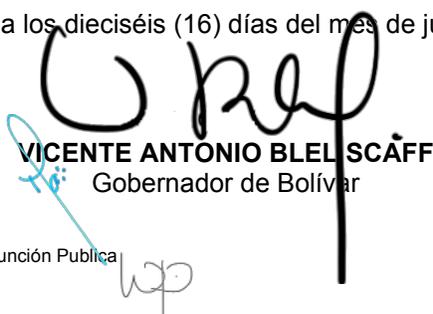
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase desde el día 20 al 26 de junio de 2023, a la Doctora ESCARLE DEL ROSARIO PLAZA COTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.519.427, quien se desempeña como Asesor Código 105 Grado 04, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Privada, mientras dura la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

  
**VICENTE ANTONIO BLEI SCÁFF**  
Gobernador de Bolívar